

Municipalidad De Pucón
Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 294
PUCÓN, 12 FEB 2021

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento número 2453 de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021.-

2.- El anexo de contrato de arriendo de fecha 26 de enero del año 2021, que suscribió la Municipalidad de Pucón y **Adriela de Lourdes Labrín Otárola**, rut número [REDACTED].

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL número 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, y posteriores modificaciones, contenidas en la Ley 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con dependencias para el funcionamiento de diferentes oficinas Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese el anexo de contrato de arriendo de fecha 26 de enero del año 2021, que suscribió la Municipalidad de Pucón y **Adriela de Lourdes Labrín Otárola**, rut número [REDACTED]

2.- Páguese por concepto de arriendo la suma única y total de \$340.000 mensuales.

3.- Impútese, el gasto al área de gestión interna, cuenta 22.09.002 "arriendo de oficinas", por la suma única y total de \$340.000 mensuales.

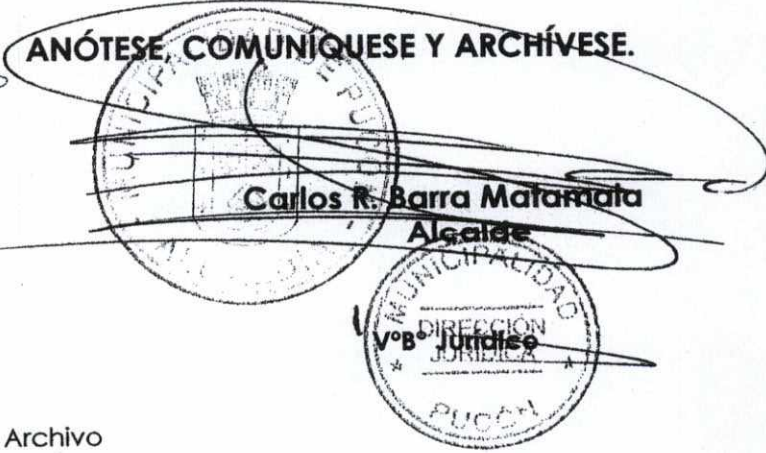
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gladys Matus Panguilef
Secretaria Municipal

V° B° Control
CBM/GMP/WCR/EFM/mgc
Distribución:

Administración y Finanzas/ Partes/ Archivo


Carlos R. Barra Matamala
Alcalde


MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN
JURÍDICA
PUCÓN

ANEXO CONTRATO

Municipalidad de Pucón y Adriela de Lourdes Labrin Otárola

En Pucón 26 de enero 2021, entre la Municipalidad de Pucón rut número 69.191.600-6, representada por su Alcalde, don **Rodrigo Ortiz Schneier**, chileno, casado, cedula de identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Bernado O'higgins número 483, de la comuna de Pucón, en adelante "**La Municipalidad**" y doña **Adriela de Lourdes Labrín Otárola**, chilena, dueña de casa, rut número [REDACTED] con domicilio en calle Ansorena número 860 de la ciudad de Pucón en adelante también denominada como "**La arrendadora**" han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 26 de Julio de 2017 se celebró un contrato de arriendo, entre la Municipalidad de Pucón y doña **Adriela de Lourdes Labrín Otárola**.

SEGUNDO: Que, por este acto las partes vienen en modificar la vigencia del contrato en el sentido que se entenderá renovado el día 1º de julio del año 2020 por un año. Si ninguna de las partes notifica a la otra su intención de ponerle término, mediante carta certificada, con al menos 30 días de anticipación, se entenderá que se renueva por el mismo período en forma automática.

TERCERO: La renta mensual será el valor de \$340.000 (trescientos cuarenta mil pesos), según lo acordado con anterioridad por las partes.

CUARTO: En todo lo no modificado, quedan vigentes todas y cada de las cláusulas del contrato original de fecha 26 de Julio de 2017, con su correspondiente modificaciones de fecha 3 de enero y 8 de mayo, ambas del año 2020.-

QUINTO: El presente debe ser aprobado por decreto Exento alcaldicio, sin el cual no tendrá validez alguna.

SEXTO: La personería de don Rodrigo Ortiz Schneier para actuar en calidad de Alcalde (sub) de la comuna de Pucón, en representación de la Municipalidad de ésta comuna, consta en decreto alcaldicio número 2590 de fecha 30 de diciembre de 2020.

SEPTIMO: El presente anexo se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando tres ejemplares en poder de la "La Municipalidad" y uno en poder de la "Arrendadora"

Adriela de Lourdes Labrín Otárola

Adriela de Lourdes Labrín Otárola
Arrendadora



Rodrigo Ortiz Schneier
Rodrigo Ortiz Schneier
Alcalde (sub)

